



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 111-2022-P/TC

Lima, 22 de agosto de 2022

### VISTO

El Informe Final, de fecha 16 de agosto de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público del Proceso de Selección de Personal CAS 003-2022, autorizado mediante Resolución Administrativa N.º 092-2022-P/TC, que declaró ganador al señor abogado Piero Nicolás Toyco Suárez para ocupar el puesto de un (1) Abogado/a II para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 092-2022-P/TC de fecha 7 de julio de 2022, se autorizó la ejecución del Proceso de Selección de Personal vía Concurso Público de Méritos para cubrir el puesto de un (1) Abogado/a II para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 - Decreto Legislativo, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); los términos establecidos en el literal a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; y conforme a las especificaciones descritas en la convocatoria del Proceso de Selección de Personal CAS 003-2022;

Que la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, mediante el documento de visto, informó que el señor abogado Piero Nicolás Toyco Suárez, aprobó las dos etapas de evaluación, razón por la cual lo declararon ganador del referido Proceso de Evaluación y Selección de Personal;

Que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal publicó en el portal institucional del Tribunal Constitucional el resultado final del referido concurso;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autorice la contratación de personal de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y los términos establecidos en el literal a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la contratación administrativa de servicios, normada por el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), y en los términos establecidos en el literal a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, al señor abogado Piero Nicolás Toyco Suárez, quien ha sido declarado ganador en el Proceso de Evaluación y Selección de Personal para ocupar el puesto de





**Tribunal Constitucional**

Abogado/a II para Despacho de Magistrado del Tribunal Constitucional, quien por contraprestación percibirá una remuneración mensual de cinco mil y 00/100 soles (S/5,000.00).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano efectuará las acciones administrativas que correspondan para la efectiva incorporación de la persona referida en el artículo precedentemente y realizar el proceso de inducción respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar la presente resolución al contratado, al Secretario General, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

